



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00108-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra en memorial allegado mediante correo electrónico el 06 de agosto de 2020 es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** del demandado **JORGE LUIS OTERO DE VARGAS**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9994f4393ed6e3f5298ec61950289d0c3bc8aabb1a77b338b60ab431e46714a2

Documento generado en 17/11/2020 12:52:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 144 del 18 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.